

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL
BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. LUIS CARLOS ALDEA PINILLA.

D^a. ISABEL ARNAS ANDREU

D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.

D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA.

D. JESÚS ESCARTÍN SALAS.

D. FRANCISCO JAVIER ESTERUELAS ESPÉS.

D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.

D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.

D. MANUEL GÓMEZ PEIRAT.

D^a. ANA GUEVARA ANGUITA.

D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.

D. RAFAEL MARTÍN SANZ.

D. JUAN MANUEL MESTANZA ROEL.

D^a. VANESA PELLICENA PELLICENA.

D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.

D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIAN.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. ADOLFO TESÁN BIELSA.

SECRETARIA:

D^a. VANESA CALVO COSCULLUELA.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a veinticuatro de mayo de 2016, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la Presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las dieciocho horas y treinta minutos y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada.

Antes de pasar a conocer sobre los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente disculpa la no asistencia del consejero D. Adolfo Tesán Bielsa, no puede asistir por operación de un familiar.

Además el Sr. Presidente pide disculpas a los consejeros por la tardanza en la convocatoria de sesión ordinaria del Consejo Comarcal, la pretensión era llevar a esta sesión el mayor número de asuntos y poder dar cuenta de los Presupuestos para el ejercicio 2016 y del reconocimiento del 4º trimestre del ejercicio 2015, cuestiones pendientes con el Gobierno de Aragón, que se han ido solventando en estos últimos días.

A continuación se procede a conocer de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre de 2015, y que se acompañaba con la convocatoria.

No mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Presidente introduce el asunto, procede a exponer la propuesta de presupuesto comarcal para el año 2016 y documentación anexa que forma parte del expediente, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado 19/05/2016.

El Sr. Presidente realiza una breve exposición de la propuesta de presupuestos generales para el 2016, destacando como novedades:

En materia de personal el incremento salarial del 1% de los empleados de la Comarca, el aumento del complemento específico del Secretario- Interventor, y la recuperación de las cantidades pendientes de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

Se mantienen las líneas de subvenciones en relación al presupuesto del ejercicio pasado, y se propone que las ayudas a los clubes deportivos se realicen por concurrencia competitiva, al igual que las ayudas de cultura. En relación a las ayudas directas se ha previsto una nueva actuación en relación a la previsión de realización del I Congreso Internacional de Jornadas de la Cultura Judía. Además en relación con la subvención prevista para la Residencia de la 3ª edad de Híjar, se mantiene la condición prevista en el presupuesto del 2015 de obtener la correspondiente autorización por parte de los servicios sociales del Gobierno de Aragón, en relación a los servicios de estancias.

Se mantiene la asignación a grupos políticos en las cuantías previstas en el ejercicio anterior, y se establece la obligación de justificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se prevé la realización desde Comarca, junto con la Escuela de Adultos de Andorra de un curso para obtener el certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes. Atendiendo a que la Comarca firmó con el Gobierno de Aragón el Convenio por el que se regula la encomienda de gestión del servicio de atención a personas en situación de dependencia, y la demanda de personal con la formación adecuada para prestar este servicio, desde la Comarca se valora el realizar el curso para poder formar a personas del territorio en esta materia.

Los costes por los servicios que reciben los municipios que integran la Comarca se ha calculado en función del número de habitantes, al igual que en ejercicios anteriores. Se ha modificado la participación en el servicio de recogida de residuos, pasando a asumir el 60% del coste del servicio. La Comarca sigue asumiendo el coste total del servicio de recogida selectiva y el 40% del servicio de recogida de residuos. Durante la legislatura deben adoptarse medidas tendentes a que los municipios financien el 100% de los costes del servicio de la recogida de residuos, ya que se trata de una competencia municipal.

Se ha previsto como gasto- inversión la adquisición de sillas, hasta alcanzar las 1.000 unidades. Se va a proceder a su estampillado para evitar sustracciones y pérdidas.

Durante este ejercicio se van a implantar el sistema de administración electrónica y la plataforma de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Y por último, agradecer al equipo de Gobierno, la oposición y todos los miembros de la Corporación la colaboración y la buena disposición para la elaboración del proyecto de presupuestos.

El Sr. Presidente cede la palabra al resto de portavoces que manifiestan su conformidad con la propuesta y agradecen el buen entendimiento existente entre todos los grupos y miembros de la Corporación.

A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de 19 de mayo de 2016.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos para 2016 en 1.565.532,14 €.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	933.140,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	915.699,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.798,56
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	67.132,64
6	INVERSIONES REALES	6.375,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.000,00
Total Presupuesto		2.190.145,70

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	285.559,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.903.785,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.190.145,70

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación y la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Comarca del Bajo Martín para el año 2016 que asciende a un total de 622.160,00 € lo que se publicará en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

Sexto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.

Séptimo.- Remitir copia del Presupuesto a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SOBRE EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2015.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, con el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario Ajustado de -77.497,83 Euros:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.961.479,58	1.906.826,31	
b) Otras operaciones no financieras	306.397,26	460.827,23	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.267.876,84	2.367.653,54	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	278.306,15	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.267.876,84	2.645.959,69	-378.082,85
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			307.380,46
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			21.799,80
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.595,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-77.497,83

Cálculo de Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	553.654,34
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	311.197,78
- (+) del Presupuesto corriente	304.383,17
- (+) del Presupuesto cerrado	2.845,73

- (+) de operaciones no presupuestarias	3.968,88	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		447.159,31
- (+) del Presupuesto corriente	341.018,54	
- (+) del Presupuesto cerrado	84.943,64	
- (+) de operaciones no presupuestarias	21.197,13	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		417.692,81
II. Saldos de dudoso cobro		768,13
III. Exceso de financiación afectada		27.950,45
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		388.974,23

La Liquidación del ejercicio 2015 incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, encontrándose en consecuencia, en la necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2015.

Sometido a la consideración del Consejo habida cuenta de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, visto el informe de Intervención, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y toda la documentación que acompaña, en virtud de lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2015, conforme al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de mayo de 2016.

Segundo.- Rendir antes del 15 de octubre la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo se remitirá el expediente al Estado de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que establece que con anterioridad al 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones, el Presidente de cada entidad local hará llegar a la Dirección General de

Coordinación Financiera con las Entidades Locales la copia de la Cuenta General así como los documentos adicionales para obtener la información que el citado artículo dispone.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL SOBRE EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA COMARCA.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

El servicio de Terapia Ocupacional que presta la Comarca del Bajo Martín, se esta regulando en la actualidad en el Reglamento y en la Ordenanza Fiscal que regulan el servicio de Centro de Día, ya que en un primer momento, este servicio se prestaba únicamente a los usuarios del Centro de Día. Sin embargo, en la actualidad el servicio de terapia ocupacional de la Comarca se presta, además de en el Centro de Día, en residencias de la zona y a grupos ubicados en los municipios que integran la Comarca.

Para regular esta nueva situación, y evitar confusiones en relación a su regulación actual, dentro del Reglamento de funcionamiento del Centro de Día y su Ordenanza Fiscal, desde los servicios sociales y la secretaria- intervención proponen que el servicio de Terapia Ocupacional de la Comarca se regule en su propio texto.

A la vista del expediente y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo de 18 de mayo de 2016.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de funcionamiento del Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional de la Comarca del Bajo Martín.

Segundo.- Publicar este acuerdo mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca no entrando en vigor la modificación del Reglamento hasta pasados quince días desde el siguiente al que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y su texto en el Boletín Oficial.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GRUPO INCORPORA ARAGÓN.

El Sr. Presidente introduce el asunto, y da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo celebrada el pasado 18/05/2016.

A la vista del expediente y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración con ASADICC (Grupo Incorpora de Aragón) en el marco del Programa Incorpora para favorecer una mayor incorporación de las personas en riesgo de exclusión al mundo laboral y promover la responsabilidad social empresarial.

Segundo.- Autorizar a la Presidencia para que, en nombre y representación de esta Comarca, otorgue su firma en cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios para la plena efectividad del acuerdo que se adopta.

Tercero.- Notificar la presente resolución a ASADICC Grupo Incorpora de Aragón.

7º.- MOCIÓN GRUPO COMARCAL GANAR: FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE).

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Vicepresidenta D^a. Ana Guevara Angüita, que procede a explicar la moción presentada, con la siguiente propuesta:

1º) Exigir al Gobierno del Estado el mantenimiento del Fondo de Inversiones de Teruel hasta 2020, sin reducción de la dotación económica anual establecida en 60 millones de euros, de los cuales la mitad la aportará el Estado y la otra mitad la Comunidad de Aragón a través de sus presupuestos.

2º) Agilizar la ejecución del FITE requiriendo al Gobierno del Estado que autorice y suscriba en el primer trimestre de cada año el Convenio de Colaboración anual del FITE entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón.

3º) Atender las indicaciones del Justicia de Aragón, la Fiscalía de Teruel y los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, comprometiéndose a cumplir con la legislación en materia de subvenciones, aprobando obligatoriamente para cada anualidad las convocatorias públicas de cada línea de ayudas-subvenciones que permita la igualdad de oportunidades y libre concurrencia competitiva de todas las entidades públicas o privadas aspirantes a acogerse a este Fondo. Para este fin se elaborará un Reglamento que permita analizar con mayor rigor las inversiones públicas a ejecutar y las ayudas- subvenciones a otorgar, primando la creación de empleo y la fijación de población.

4º) *Arbitrar los cauces de participación y diálogo de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel para consensuar las líneas generales de inversión generadoras de empleo del FITE.*

5º) *Recuperar el carácter complementario original del FITE. Exigir que no se dedique a inversiones de carácter ordinario que tienen obligación de realizar la administración de la Comunidad Autónoma y el Estado. Tampoco debe destinarse al gasto corriente de sociedades públicas.*

6º) *Incidir, reforzar y consolidar desde el FITE los principales sectores productivos de la provincia de Teruel: turístico, agroalimentario y energético, además de implementar medidas transversales en I+D+i y en las tecnologías de la comunicación.*

7º) *Recuperar con cargo al FITE de 2016 de forma excepcional los proyectos aprobados y no prorrogado de 2015.*

8º) *Dar cuenta semestral a la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la gestión, control y seguimiento de este Fondo”.*

Atendiendo a la propuesta prevista en la moción, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Dar traslado de la presente moción a la administración del Estado y a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

9º.- INFORMACIÓN Y CONTROL. DACIÓN DE CUENTAS, DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia nº 1/2016 de 22/01/2016 al nº 97/2016 de 20/05/2016.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el pasado 08/03/2016.

10º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa y da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación al 1º trimestre del 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP 2015/2012:
 - Morosidad: 247 operaciones con una media de pago de 4,40 días. Pagos realizados por importe de 186.147,86 €.
 - Periodo Medio de Pago a Proveedores a: -24,73 días.
 - Ejecución del 1º trimestre del Presupuesto. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
2. Se ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la prórroga del presupuesto 2015 hasta que se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2016. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. El 14/04/2016 las Cortes de Aragón aprobaron la modificación presupuestaria de "Ampliación de los créditos de la Sección 26" por los importe pendientes a las Comarcas y correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2015. En relación con la Comarca del Bajo Martín las cantidades ascienden a 178.956,93 €.
4. Indicar el Gobierno de Aragón ha realizado transferencias en relación a la Sección 26 del ejercicio 2016 por importe total de 77.551,44 €, correspondientes a varios conceptos del 1º trimestre del 2016, con el siguiente detalle:

	PTO. 2016	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
<u>Gastos de personal</u>	156.386,86	39.096,67			
<u>Funciones y Servicios:</u>					
Fondo Social Comarcal	95.961,00	23.990,25			
Fondo Social Comarcal	243.238,37	Pte			
Funciones y servicios	435.974,53	Pte			
<u>Inversiones Supramunicipales</u>	57.857,93	14.464,48			
	989.418,51	77.551,44			

Están pendientes de abono a fecha actual:

- **178.956,93 € correspondientes al 4º trimestre del 2015**
- **108.993,63 € correspondientes a "Funciones y Servicios" del 1º trimestre del 2016.**
- **60.809,59 € correspondientes a "Fondo Social Comarcal" del 1º trimestre del 2016**

5. El pasado 3/05/2016 se inicio la campaña de prevención y extinción de incendios del Gobierno de Aragón, con la contratación de los conductores de autobombas. Se procedió a la entrega por parte de Comarca del vehículo autobomba hasta la fecha prevista de finalización de la campaña, para el próximo 13/10/2016.
6. Desde el Servicio Comarcal de Deportes se ha remitido el calendario y programa de los finales de curso.
7. El próximo martes 31/05/2016 finaliza el Taller de Empleo "Artesanía en alabastro en el Bajo Martín", y se ha organizado un acto de clausura en el Centro de Alabastro de Albalate del Arzobispo. Invitar a todos los consejeros a participar en el citado acto.
8. Nos han comunicado desde la ETAP, que en los últimos días las bombas de arena están dando problemas, se atascan y es necesario sacar los filtros y limpiarlos. Se están manteniendo conversaciones con la empresa que suministro las bombas Sanifutur, con los técnicos del Instituto Aragonés del Agua que desarrollaron el proyecto y la obra de la potabilizadora y los técnicos de Elecnor que gestionan actualmente la planta, para dar solución al problema.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jesús Puyol, en representación del Grupo Partido Popular, solicita que se cumplan los periodos de convocatoria de los plenos y juntas, tal y como se acordó en la sesión de organización del Consejo Comarcal.

La Sra. Ana Guevara, en representación del Grupo Ganar, interviene en relación al proyecto de presupuestos del 2016: *"Los presupuestos de 2016 se han elaborado teniendo que adaptarnos a los recortes sufridos en estos últimos años. El ejercicio 2015 se cierra con déficit presupuestario y es necesario realizar un esfuerzo, para aprovechar al máximo los recursos de los que disponemos.*

Destacamos la consonancia que desde todos los grupos políticos ha existido a la hora de debatirlos y consensuarlos, ya que ha sido un procedo largo a consecuencia de la incertidumbre en relación al reconocimiento por parte del Gobierno de Aragón, de las cantidades correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2015.

Indicar que los servicios que se realizan desde esta Comarca están garantizados en el proyecto de presupuestos del 2016, y esperamos recibir en los próximos ejercicios, garantía suficiente para seguir manteniendo los servicios que se vienen prestando desde Comarca".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

Fdo.: Dª. Vanesa Calvo Cosculluela.